Código de Ética, Valores y Buen Gobierno

Año 2023

Contenido

Presentación ---------- 4

1. Glosario de Términos: ---------- 5

1.1 Administrar: ---------- 5

1.2 Código de Buen Gobierno: ---------- 5

1.3 Código de ética: ---------- 5

1.4 Confidencialidad: ---------- 5

1.5 Conflicto de Interés: ---------- 6

1.6 Gestión: ---------- 6

1.7 Gobernabilidad: ---------- 6

1.8 Gobierno: ---------- 6

1.9 Grupos de interés: ---------- 6

1.10 Modelo Estándar de Control Interno MECI: ---------- 7

1.11 Misión: ---------- 7

1.12 Políticas: ---------- 7

1.13 Principios éticos: ---------- 7

1.14 Rendición de cuentas: ---------- 7

1.15 Riesgo: ---------- 8

1.16 Sistema Integrado de Gestión – SIG: ---------- 8

1.17 Transparencia: ---------- 8

1.18 Visión: ---------- 8

2. Principios ---------- 8

2.1 Equidad: ---------- 9

2.2 Celeridad: ---------- 9

2.3 Pertinencia: ---------- 9

2.4 Autonomía: ---------- 9

2.5 Flexibilidad: ---------- 10

2.6 Mejoramiento Continuo: ---------- 10
2.7 Colaboración: ---------- 10
2.8 Eficacia: ---------- 10
2.9 Austeridad: ---------- 10
2.10 Eficiencia: ---------- 11
2.11 Universalidad: ---------- 11
3. Valores ---------- 11
3.1 Tolerancia: ---------- 11
3.2 Respeto: ---------- 12
3.3 Honestidad: ---------- 12
3.4 Prudencia: ---------- 12
3.5 Responsabilidad Laboral: ---------- 12
3.6 Responsabilidad Institucional: ---------- 12
3.7 Responsabilidad Social: ---------- 12
3.8 Responsabilidad Ambiental: ---------- 13
3.9 Compromiso: ---------- 13
3.10 Trabajo en Equipo: ---------- 13
3.11 Solidaridad: ---------- 13
4. El Buen Gobierno ---------- 13
4.1 Objetivo del Buen Gobierno ---------- 13
4.2 Ámbito de Aplicación del Código de Buen Gobierno ---------- 14
4.3 De la Orientación Estratégica ---------- 15
4.4 De las Políticas de Buen Gobierno ---------- 17
4.5 Políticas Administrativas y de Gestión ---------- 19
4.6 De la Administración del Código de Buen Gobierno ---------- 26

Presentación

El Código de Ética, Valores y Buen Gobierno de la Universidad de Pamplona, se constituye en la consolidación de los lineamientos institucionales que rigen el quehacer misional y administrativo, de la mano de aquellas normas de conducta que orientan el desempeño de toda la Comunidad Universitaria, con el fin de cumplir los fines esenciales del Estado y hacer realidad la visión de éxito compartida por todos.

Estas orientaciones deben ser un aliciente continuo para mejorar la calidad y competitividad del servicio a los estudiantes, padres de familia, proveedores, contratistas, docentes, entes de control, administrativos y comunidad en general y para actuar siempre con integridad moral y con solidaridad social.

Mientras que los valores y principios debe ser un instrumento eficaz para promover el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la conducta moral en el ejercicio de “SERVIR” a los demás, es un pacto personal y voluntario, que se presenta con el fin de mejorar la convivencia en nuestra Comunidad Universitaria, en correspondencia con las situaciones y actividades que se desarrollan en el marco de nuestra competencia. En él se manifiesta el compromiso que debe tener cada Servidor Público y/o Contratista con los demás para convivir en armonía y mejora del desempeño. Es una herramienta que ayuda a cambiar la forma de ser y actuar, respetando la diferencia individual, contribuyendo amejorar nuestro trabajo, a ofrecer un mejor servicio y al crecimiento como verdaderosmiembros de una sociedad.

La Universidad de Pamplona, como Institución Pública entiende que el buen gobierno de la mano con el comportamiento ético son base fundamental para el ejercicio de las actividades inherentes a la prestación del servicio establecido por la Constitución Política de Colombia.

1. Glosario de Términos:

Para efectos de la compresión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Ética, Valores y Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

1.1 Administrar:

Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

1.2 Código de Buen Gobierno:

Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las Instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la entidad, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

1.3 Código de ética:

Es una herramienta que ayuda a cambiar la forma de ser y actuar, respetando la diferencia individual, contribuyendo a mejorar nuestro trabajo, a ofrecer un mejor servicio y al crecimiento como verdaderos miembros de una sociedad.

1.4 Confidencialidad:

Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de:

a). Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia-; b). El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c). La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos - transparencia.

1.5 Conflicto de Interés:

Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su conyugue, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil, o su socio o socios de hecho o derecho.

1.6 Gestión:

Conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto.

1.7 Gobernabilidad:

Es la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legitimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia del pueblo.

1.8 Gobierno:

Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

1.9 Grupos de interés:

Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

1.10 Modelo Estándar de Control Interno MECI:

Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas

1.11 Misión:

Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.

1.12 Políticas:

Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

1.13 Principios éticos:

Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

1.14 Rendición de cuentas:

Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

1.15 Riesgo:

Posibilidad de que se produzca una situación o un evento tanto interno como externo en una entidad, los cuales pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, entorpeciendo el desarrollo normal de las funciones.

1.16 Sistema Integrado de Gestión – SIG:

Unión armonizada de todos los elementos que conforman la Institución, articulando en sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria, el cumplimiento de los requisitos legales y los componentes de gestión de calidad, gestión ambiental, control interno y desarrollo administrativo. El SIG busca garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia, en el logro de los objetivos institucionales y fines sociales, para asegurar la satisfacción de los clientes y partes interesadas.

1.17 Transparencia:

Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, rendir cuentas de la gestión encomendada.

1.18 Visión:

Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

2. Principios

Un **principio** puede definirse como el instante inicial en el que surge algo, representando la esencia, el origen y el fundamento sobre el que se construye, estos principios constituyen las bases y normas morales que orientan y regulan la acción institucional. Al estar integrados con valores compartidos y enmarcados en una misión institucional, se potencia el desarrollo organizacional y se fortalece la identidad y coherencia de la

institución. Los principios adoptados por la Universidad de Pamplona no solo sustentan su quehacer diario, sino que también guían la toma de decisiones y la implementación de políticas, asegurando una gestión transparente, ética y comprometida con la calidad educativa y el servicio a la comunidad.

2.1 Equidad:

Es la disposición de ánimo que impulsa a la institución a otorgar a cada quien lo que merece. Este principio se refleja en el sentido de justicia en la toma de decisiones, en los sistemas de evaluación y en el reconocimiento del mérito académico. De forma más amplia, la equidad implica atender continuamente las exigencias propias del servicio público en la educación, tales como la no discriminación, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de la diversidad cultural, religiosa y de cualquier otra índole.

2.2 Celeridad:

Se refiere a la rapidez y oportunidad con que deben realizarse las actuaciones administrativas. Tanto los servidores públicos como los contratistas deben ejecutar sus procesos de forma ágil y oportuna, evitando la realización de trámites innecesarios.

2.3 Pertinencia:

Es la capacidad de la institución para responder activamente a las necesidades del entorno. La Universidad de Pamplona actúa de manera proactiva, transformando el contexto en el marco de los valores que la inspiran y definen, en lugar de limitarse a una respuesta pasiva.

2.4 Autonomía:

La Universidad de Pamplona tiene el derecho de establecer y modificar sus estatutos, reglamentos y demás normas internas; designar a sus autoridades; crear, ordenar, desarrollar y reestructurar sus programas académicos; y definir, estructurar, organizar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos. Asimismo, posee la facultad de otorgar títulos, seleccionar a sus profesores, empleados y contratistas, admitir estudiantes, y

gestionar sus recursos para cumplir su misión y asegurar su funcionamiento. La autonomía también permite a la universidad administrar sus bienes y adoptar normas administrativas propias.

2.5 Flexibilidad:

Es la capacidad para adaptarse rápidamente a nuevos cambios, facilitando una mejor convivencia y entendimiento. Este principio se incorpora en los programas académicos, promoviendo un diálogo permanente entre las ciencias y las diversas expresiones culturales, tanto a nivel local como global.

2.6 Mejoramiento Continuo:

Implica una acción permanente destinada a aumentar la capacidad para cumplir y optimizar el desempeño. La Universidad de Pamplona implementará procedimientos e instrumentos que le permitan responder de manera oportuna a los cambios del entorno, contando con un personal comprometido en la búsqueda de resultados de excelencia mediante el cumplimiento de sus funciones con competencia, diligencia, respeto, oportunidad y calidad.

2.7 Colaboración:

Los servidores públicos y los contratistas deben desempeñar, además de las tareas propias de sus cargos, aquellas acciones que resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se presenten en la institución, promoviendo así un ambiente de trabajo cooperativo.

2.8 Eficacia:

Se refiere a la realización de actividades planificadas orientadas a alcanzar los resultados esperados.

2.9 Austeridad:

Implica el manejo consciente y racional de los recursos asignados. Los servidores públicos de la Universidad de Pamplona deben actuar con sobriedad, utilizando los

recursos de manera responsable para proyectar una imagen de transparencia, calidad en sus funciones y compromiso con el cuidado y la preservación del medio ambiente.

2.10 Eficiencia:

Es la utilización óptima de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, garantizando que los servicios ofrecidos por la universidad se presten de manera adecuada, oportuna y suficiente.

2.11 Universalidad:

Garantiza la protección de todas las personas sin discriminación alguna, en todas las etapas de la vida.

3. Valores

Se entiende por **valor** como todo aquello que posee el ser humano y que contribuye de manera positiva a su desarrollo, evolución y realización integral, representan los principios éticos y morales que orientan las actitudes, decisiones y acciones de cada individuo, y en conjunto, fortalecen la identidad y el compromiso de una comunidad. La Comunidad Universitaria de la Universidad de Pamplona asume el compromiso de orientar su trabajo y sus relaciones enmarcándose en estos valores, los cuales no solo inspiran el quehacer diario, sino que también garantizan un ambiente de respeto, integridad y excelencia en todas sus interacciones y actividades.

3.1 Tolerancia:

En la universidad confluyen diversas formas de vida, estratos sociales, culturas, razas, pensamientos e ideas. Este valor garantiza la interacción respetuosa entre todos los miembros del ente universitario, favoreciendo el cumplimiento de las expectativas y metas comunes.

3.2 Respeto:

La Comunidad Universitaria se caracteriza por ser justa, cuidadosa, amable, culta y considerada en su relación con estudiantes, superiores, compañeros, proveedores y con la comunidad en general. Se entiende que la condición de servidor público y/o contratista implica asumir una alta responsabilidad ciudadana en el servicio a la colectividad.

3.3 Honestidad:

El servidor público y/o contratista actúa con integridad, decoro y recato, demostrando responsabilidad en la calidad de su trabajo y en el cumplimiento de sus funciones, sirviendo de ejemplo de rectitud para toda la comunidad.

3.4 Prudencia:

Este valor orienta la reflexión y la consideración de las posibles repercusiones de nuestras acciones, buscando siempre un actuar correcto y responsable como miembros de la comunidad universitaria.

3.5 Responsabilidad Laboral:

Implica que el servidor público y/o contratista cumpla debidamente con sus funciones y asuma las consecuencias de sus decisiones, actos u omisiones.

3.6 Responsabilidad Institucional:

Las actividades diarias realizadas por la Comunidad Universitaria deben ejecutarse con excelencia, calidad y oportunidad, utilizando de manera eficiente los recursos para alcanzar los objetivos y metas institucionales.

3.7 Responsabilidad Social:

La Universidad de Pamplona, a través de sus diversas instancias académico-administrativas, apoyará las iniciativas ciudadanas orientadas al desarrollo local, regional y nacional, especialmente aquellas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los sectores vulnerables de la comunidad.

3.8 Responsabilidad Ambiental:

Se promoverá el cuidado del medio ambiente mediante el cumplimiento de la normatividad externa aplicable, garantizando la calidad de vida de la comunidad universitaria y de las futuras generaciones, a través de prácticas sostenibles y eficientes en el uso de los recursos.

3.9 Compromiso:

El servidor público y/o contratista debe reflejar en su desempeño el compromiso con la institución y con la comunidad, cumpliendo con sus deberes de manera responsable.

3.10 Trabajo en Equipo:

Se fomenta el intercambio de ideas, experiencias y acciones entre los servidores públicos y contratistas para alcanzar objetivos comunes de forma rápida y efectiva, armonizando esfuerzos para lograr los resultados deseados.

3.11 Solidaridad:

Es el sentimiento que impulsa a los servidores públicos y contratistas a brindar ayuda mutua, adoptando comportamientos que generen beneficios tanto para la vida individual como para la institucional.

4. El Buen Gobierno

4.1 Objetivo del Buen Gobierno

La Universidad de Pamplona define el buen gobierno como el referente que genera transparencia, integridad y eficiencia estableciendo de manera básica las políticas, directrices, normas y principios éticos que rigen las actividades relacionadas con la dirección y administración de la institución, cimentando credibilidad, seguridad y confianza en sus actuaciones de gobernabilidad y dirección.

4.2 Ámbito de Aplicación del Código de Buen Gobierno

El presente Código de Buen Gobierno es de aplicación obligatoria para todos los miembros y estamentos de la Universidad de Pamplona, sin excepción, y tiene como objetivo regular la conducta, la toma de decisiones y la interacción entre todos los actores que integran la comunidad universitaria. En este sentido, se extiende a:

Cuerpos Colegiados:

Los consejos, comités, y demás instancias colegiadas que asumen funciones de deliberación y toma de decisiones, garantizando la participación colectiva y el ejercicio transparente de la autoridad.

Altos Directivos y Mandos Intermedios:

Incluyendo al Rector, vicerrectores, jefes de oficina y demás autoridades o funcionarios que desempeñen cargos de liderazgo o de toma de decisiones en la institución.

Personal Académico y Docente:

Todos los profesores, investigadores y demás profesionales vinculados a la actividad académica, quienes deberán adherirse a los principios y prácticas establecidos en el Código.

Personal Administrativo y de Apoyo:

Todos los empleados, contratistas y colaboradores que participan en los procesos administrativos y operativos de la Universidad.

Estudiantes y Egresados:

Aunque su participación directa en la administración es limitada, se espera que tanto estudiantes como egresados conozcan y respeten los lineamientos de integridad,

transparencia y ética promovidos en el Código, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura institucional.

Colaboradores Externos:
Organizaciones, proveedores, convenios y demás entidades que mantengan relaciones de colaboración con la Universidad, siempre que sus actividades o servicios se vinculen directa o indirectamente a la gestión institucional.

4.3 De la Orientación Estratégica

La Orientación Estratégica de la Universidad de Pamplona se fundamenta en una visión clara de su identidad, misión, visión y objetivos misionales, lo que orienta todas sus acciones y procesos, este marco estratégico se traduce en compromisos específicos en diversas áreas, asegurando el desarrollo organizacional, la transparencia y la responsabilidad en la gestión institucional.

4.3.1 Identificación y Naturaleza de la Institución

La Universidad de Pamplona fue fundada en 1960 como institución privada, bajo el liderazgo del Presbítero José Rafael Faría Bermúdez, y posteriormente se transformó en Universidad Pública del orden departamental mediante el Decreto No. 0553 del 5 de agosto de 1970. El 13 de agosto de 1971, el Ministerio de Educación Nacional facultó a la institución para otorgar títulos universitarios, conforme al Decreto No. 1550.

De acuerdo con la Ley 30 de 1992, la Universidad de Pamplona es un ente autónomo con régimen especial, personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, y patrimonio independiente, bajo el marco del Ministerio de Educación Nacional.

4.3.2 Sede y Alcance:

La sede principal se encuentra en la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, Colombia, la universidad podrá establecer dependencias y sedes en cualquier parte del territorio nacional, previa aprobación del Consejo Superior y recomendación del Consejo Académico, siempre que se cumplan los requisitos legales y académicos.

4.3.3 Objeto Institucional:

La institución tiene por objeto la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las ciencias, artes, filosofía, técnica y tecnología, a través de actividades de docencia, investigación y proyección social. Estas acciones se implementan en programas de pregrado y postgrado con modalidades presencial, virtual, y a distancia, orientadas a una concepción integral del ser humano.

4.3.4 Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos Misionales

La Universidad de Pamplona, en su función pública, asume el compromiso colectivo de todo su cuerpo académico y administrativo para cumplir con su misión, visión y objetivos misionales, conforme a la legislación vigente y a sus propias regulaciones, enmarcados en el Plan de Desarrollo Institucional.

4.3.5 Compromiso con la Planeación Institucional

La gestión institucional se estructura en los niveles estratégico, táctico y operativo, lo que se traduce en la formulación y ejecución de:

- Plan de Desarrollo
- Plan de Acción
- Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)
- Proyecto Educativo Institucional

Adicionalmente, se coordinan programas y proyectos que involucren a los distintos estamentos universitarios, garantizando que cada acción se alinee con los objetivos estratégicos.

4.3.6 Reconocimiento de Grupos de Interés

La Universidad reconoce como grupos de interés a todas las entidades y actores con los que mantiene relaciones en diversos ámbitos:

- Internos: estudiantes, docentes, egresados, investigadores, personal administrativo, y miembros de los consejos superiores y académicos.
- Externos: contratistas, proveedores, medios de comunicación, entes territoriales, veedurías, órganos de control, el Ministerio de Educación Nacional, asociaciones, gremios económicos, sociales y culturales, y la comunidad en general.

4.4 De las Políticas de Buen Gobierno

La Universidad de Pamplona adopta un Código de Buen Gobierno que orienta la conducta de sus directivos, administrativos y servidores públicos, garantizando la transparencia, eficiencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

4.4.1 Dirección y Aplicación del Código

Responsables:

El Rector, junto con el cuerpo directivo, académico y administrativo, es responsable de aplicar y supervisar el cumplimiento del Código, asegurando que cada acción contribuya a alcanzar los objetivos misionales.

Compromisos Esenciales:

La institución reafirma su compromiso con los fines del Estado, tales como el desarrollo regional, la formación integral, el fortalecimiento de la democracia y la promoción de la paz.

4.4.2 Compromisos en la Gestión Institucional

Gestión Académica, de Investigación e Interacción Social: Se orienta la acción hacia la creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y la cultura, potenciando procesos de autoevaluación y acreditación.

Formación y Extensión: La Universidad se compromete a formar profesionales integrales y a desarrollar programas de educación permanente, cursos y seminarios que favorezcan el intercambio de experiencias y la mejora de la calidad de vida en la comunidad.

Bienestar Universitario: A través de la Oficina de Bienestar, se implementan programas que promueven el desarrollo físico, psicoafectivo, intelectual, espiritual y social de toda la comunidad académica.

Relaciones con Grupos de Interés y Comunicación: Se mantiene una política de comunicación fluida y transparente con todos los grupos de interés, asegurando la participación activa de estudiantes, egresados, docentes, personal administrativo, proveedores, entidades estatales, medios de comunicación y la comunidad en general.

4.4.3 Protección de la Información y Confidencialidad

Propiedad Intelectual y Derechos de Autor: La Universidad garantiza el uso exclusivo de productos y servicios debidamente licenciados.

Confidencialidad: Se establecen políticas estrictas para proteger la información privilegiada, utilizando medios seguros de comunicación y adoptando medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.

4.4.4 Delegación de Funciones y Relaciones Externas

Delegación de Funciones: Los directivos que asuman funciones delegadas deben establecer, por escrito, los derechos y obligaciones correspondientes, implementando mecanismos de control y evaluación periódica.

Relaciones Internacionales y Gobierno en Línea: Se fomenta la internacionalización y la implementación de estrategias de gobierno en línea para optimizar la eficiencia, transparencia y participación.

4.5 Políticas Administrativas y de Gestión

La Universidad de Pamplona establece diversas políticas para garantizar una gestión integral, transparente y orientada al servicio público. Estas políticas se sustentan en principios que fortalecen la organización y el control de las gestiones académico-administrativas.

4.5.1 Responsabilidad Social y Transparencia

La institución se compromete a:

Responsabilidad Social: Incorporar criterios sociales y ambientales en la toma de decisiones, respetar los derechos humanos y contribuir al desarrollo sostenible.

Plan de Transparencia y Ética Pública: Implementar mecanismos preventivos contra la corrupción y promover la participación ciudadana.

Transparencia y Acceso a la Información: Divulgar de forma clara y completa sus políticas, decisiones y actividades, garantizando la rendición de cuentas a todos los grupos de interés.

Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano: Facilitar canales de participación para la sociedad y asegurar que los trámites y servicios se presten de manera oportuna y confiable.

4.5.2 Acreditación en Alta Calidad

La Universidad se compromete a mantener y mejorar continuamente la calidad de sus programas académicos y de investigación, a través de:

- La adopción de estándares nacionales e internacionales de calidad.
- La implementación de procesos de autoevaluación, auditorías internas y acreditación externa.
- El fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y mejora continua que aseguren la excelencia en la formación, la investigación y la proyección social.

4.5.3 Conflictos de Interés

Todos los servidores públicos deben declarar cualquier situación que pudiera generar un conflicto entre el interés general y el interés personal, adoptando medidas de impedimento para garantizar la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

4.5.4 Gestión del Talento Humano

La Universidad promueve el desarrollo profesional y la cualificación de sus servidores, basándose en:

Meritocracia: Procesos de selección, promoción y evaluación basados en el mérito y la competencia.

Plan de Capacitación: Programar y desarrollar programas de capacitación que garanticen la eficiencia y la equidad.

Bienestar e Incentivos: Ejecutar programas orientados a mejorar las condiciones de vida y elevar la satisfacción y compromiso de los empleados.

4.5.5 Eficiencia Administrativa y Modernización

La Universidad se compromete a:

Optimización de Recursos: Implementar sistemas de gestión documental, digitalización (Cero Papel) y racionalización de trámites para una administración eficiente.

Modernización Institucional: Realizar estudios técnicos y guías para la transformación de la organización, adaptándose de manera ágil a las necesidades de la comunidad.

Gestión de Tecnologías de Información y Documental: Desarrollar infraestructura tecnológica y sistemas de seguridad, y organizar la documentación desde su origen hasta su destino final.

4.5.6 Gestión Financiera

Se establecen procedimientos para:

Programación y Ejecución Presupuestal: Planificar y controlar las operaciones financieras, atendiendo a las necesidades de gasto y proyecciones de ingreso.

Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC): Regular el flujo de fondos disponibles para una administración financiera óptima.

Proyectos de Inversión y Plan Anual de Adquisiciones: Formular proyectos de inversión y estrategias de contratación que aseguren el uso eficiente de los recursos y la transparencia en las compras.

4.5.7 Comunicación e Información

La comunicación se reconoce como un pilar estratégico para:

Fortalecer la Identidad Institucional: Difundir información veraz y oportuna a todos los grupos de interés, fomentando el sentido de pertenencia y el diálogo colaborativo.

Comunicación Organizacional: Establecer mecanismos permanentes de interacción interna y externa, construyendo visiones comunes y relaciones de confianza.

4.5.8 Responsabilidad Ambiental

La Universidad implementa estrategias que promuevan:

Conservación y Uso Sostenible de Recursos: Establecer programas educativos y prácticas que reduzcan, reutilicen y reciclen, minimizando el impacto ambiental de las actividades institucionales.

Cultura Ambiental: Consolidar una cultura de conocimiento y conservación del medio ambiente, garantizando la salud y el bienestar de la comunidad.

4.5.9 Administración de Riesgos

La institución adopta una política integral que:

Identifica y Evalúa Riesgos: Establece mecanismos para detectar, analizar y mitigar riesgos internos y externos que puedan afectar los objetivos organizacionales.

Control y Autorregulación: Integra actividades de control en los procedimientos, promoviendo una cultura de prevención y mejora continua.

4.5.10 Calidad, Mantenimiento y Mejora de los Sistemas de Gestión

Con el fin de optimizar la organización y el control de las gestiones académico-administrativas, la Universidad de Pamplona establece una política de calidad que contempla:

Mantenimiento y Actualización de Sistemas de Gestión: Revisar y actualizar periódicamente los sistemas de gestión integrados, asegurando que sean herramientas efectivas para el seguimiento, la evaluación y la mejora continua.

Aseguramiento de la Calidad: Realizar procesos internos de autoevaluación y auditorías, siguiendo directrices nacionales e internacionales, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad.

Integración con la Gestión Institucional: Coordinar los sistemas de gestión con las políticas administrativas, financieras, de recursos humanos y tecnológicas, favoreciendo la eficiencia y la transparencia en la administración.

4.5.11 Inclusión y Equidad

Para promover un ambiente de respeto y justicia social, la Universidad de Pamplona incorpora las siguientes políticas:

Política de Inclusión Social y Accesibilidad: Establecer estrategias y acciones que aseguren la plena participación de los grupos priorizados y personas con discapacidad, garantizando el acceso equitativo a la educación y a los servicios institucionales.

Política de Equidad de Género: Fomentar condiciones de igualdad y no discriminación en todos los ámbitos, implementando acciones que promuevan la participación equitativa de hombres y mujeres en la vida académica, administrativa y de investigación.

Protocolo para la Prevención, Detección y Atención de la Violencia Basada en Género: Definir mecanismos de prevención, detección temprana y atención integral para casos de violencia basada en género, garantizando un ambiente seguro y respetuoso para toda la comunidad universitaria.

Política de Egresados: Establecer canales y programas que mantengan la vinculación con los egresados, facilitando la retroalimentación, la participación en actividades institucionales y la creación de redes de apoyo profesional y académico.

4.5.12 Compromiso frente al MECI

El Rector se compromete a mantener y desarrollar el Sistema de Control Interno (MECI), basado en el Modelo Estándar de Control Interno, que garantice el cumplimiento de las normativas y la consecución de los objetivos estratégicos y operativos de la institución.

4.5.13 Egresados

La Universidad de Pamplona se compromete a establecer y mantener una política de vinculación con sus egresados, orientada a:

- Fortalecer la relación con la comunidad de exalumnos.
- Promover espacios de participación y retroalimentación que contribuyan al desarrollo profesional y académico.
- Facilitar la creación de redes de apoyo y colaboración que enriquezcan la experiencia institucional y potencien la proyección de la Universidad en el ámbito nacional e internacional.

4.5.14 Seguridad y Salud en el Trabajo

La Universidad garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos sus colaboradores, mediante la implementación de políticas y prácticas que incluyan:

- La identificación y mitigación de riesgos laborales.
- La promoción de programas de prevención, formación y capacitación en materia de seguridad y salud.
- La vigilancia y el seguimiento continuo del cumplimiento de las normativas legales y de buenas prácticas en el ámbito ocupacional.

4.5.15 Editorial y Derechos de Autor

La Universidad de Pamplona establece una política editorial que regule la producción, difusión y protección de contenidos académicos y de investigación, asegurando:

- El respeto y la protección de los derechos de autor y la propiedad intelectual.

- La promoción de la originalidad, la ética y la transparencia en la elaboración y publicación de materiales.
- El fomento de prácticas responsables en la gestión de la información y el conocimiento, tanto en medios digitales como en publicaciones impresas.

4.6 De la Administración del Código de Buen Gobierno

4.6.1 Resolución de Controversias

La Universidad de Pamplona se compromete a mantener a disposición de sus grupos de interés diversos canales de comunicación institucional que faciliten la resolución de controversias, siempre que la información involucrada no tenga carácter reservado ni afecte la intimidad de las personas.

4.6.2 Promotores del Código de Buen Gobierno

El Rector de la Institución designa como promotores del Código de Buen Gobierno, a los vicerrectores y jefes de oficina, quienes serán responsables de liderar los procesos misionales y de apoyo, así como de la evaluación y el control encargados del cumplimiento de las políticas. Además, tendrán la responsabilidad de:

- Promover, liderar la implementación y actualización del Código.
- Impulsar acciones de difusión entre los diferentes grupos de interés.
- Fomentar el estudio continuo y el estricto cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte del equipo directivo de la Universidad de Pamplona.
- En una segunda etapa, se extenderá la participación a los docentes y al personal administrativo, quienes apoyarán en la promoción y seguimiento del Código, contribuyendo a fortalecer la cultura de integridad y transparencia en la institución.